



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número: IF-2026-15838571-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Febrero de 2026

Referencia: REG - EX-2024-08888958- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2026-14-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-08885877-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **209/26.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO SALARIAL

En Zarate, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Noviembre de 2023, se reúnen los representantes de la **Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina** - en adelante denominado "ASIMRA"- con domicilio en Azcuénaga 1234 de la Capital Federal - representado en este acto por los señores miembros de la Comisión Interna de Reclamos y por parte de la Empresa **TOYOTA ARGENTINA S.A.** en adelante denominada "LA EMPRESA"- con domicilio en Ruta Nacional 12 KM 81 de la Localidad de Zarate, Provincia de Buenos Aires representada en este acto por los Sres. Leandro Lanfranco y Francisco Rosello, conjuntamente denominadas "**Las Partes**", quienes acuerdan lo siguiente:

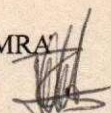
PRIMERA: A partir del 01 de noviembre de 2023, los sueldos vigentes son los descriptos en las escalas salariales consignadas en el **Anexo 1**.

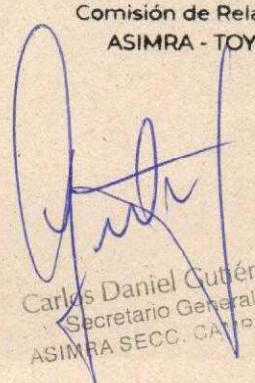
SEGUNDA: En virtud del acuerdo salarial alcanzado, tanto el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1317/13 "E", y la representación gremial, reconocen que el presente incremento representa una justa composición de sus intereses vinculados a su retribución mensual y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria.

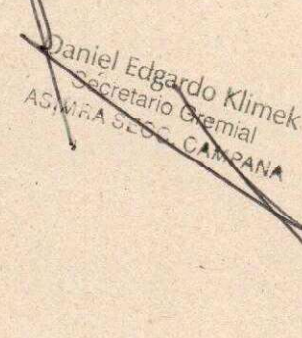
TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.


Por ASIMRA


Franco Gerardo Ferreyra
Comisión de Relaciones
ASIMRA - TOYOTA


Carlos Daniel Cúberrez
Secretario General
ASIMRA SECC. CAMPANA


Daniel Edgardo Klimek
Secretario Gremial
ASIMRA SECC. CAMPANA

por TOYOTA



Francisco Rosello
Gerente de Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

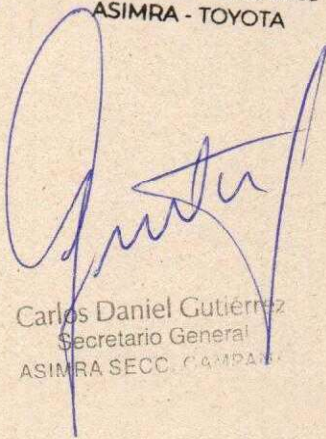

Leandro Lanfranco
Director
RRHH, Legales y Adm. Corp.
TOYOTA ARGENTINA S.A.

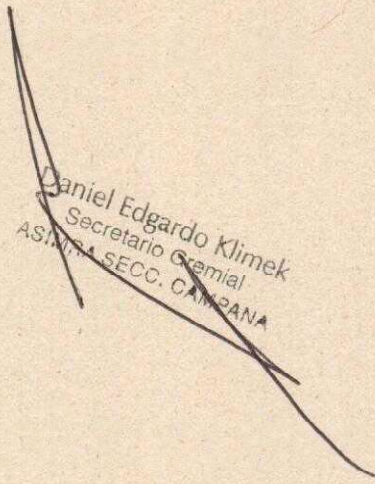
RE-2024-08885877-APN-DGD#MT

**ANEXO 1 - ESCALAS DE SUELDOS BÁSICOS
Convenio Colectivo de Trabajo ASIMRA-TOYOTA**

POSICIÓN	SUELDO BASICO A partir del 1° de Noviembre 2023 22,3%
Supervisor (Group Leader) 1	\$ 1.041.537
Supervisor (Group Leader) 2	\$ 1.062.335
Supervisor (Group Leader) 3	\$ 1.104.503
Supervisor (Group Leader) 4	\$ 1.148.269


Franco Gerardo Ferreira
 Comisión de Relaciones
 ASIMRA - TOYOTA


Carlos Daniel Gutierrez
 Secretario General
 ASIMRA SECC. CAMPANA


Daniel Edgardo Klimek
 Secretario Gremial
 ASIMRA SECC. CAMPANA


Francisco Rosello
 Gerente de Relaciones Laborales
 TOYOTA ARGENTINA S.A.


Leandro Lanfranco
 Director
 RRHH, Legales y Adm. Corp.
 TOYOTA ARGENTINA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 14-26 Acu 209-26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.